

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6943** *TEKA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, adoptó con las mayorías requeridas por la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos sociales, el acuerdo de reducir el capital social en el importe de 63.641.295 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, reduciéndose el valor nominal de cada acción en la cantidad de 2.997 euros de modo que su valor nominal queda fijado en 3 euros y el capital social en 63.705 euros.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción de capital toma como referencia el Balance de la sociedad cerrado a fecha de 31 de octubre de 2024, aprobado por mayoría de la citada Junta General Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2024 y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad Ernst & Young, S.L., cuyo informe de auditoría se emitió el 5 de diciembre de 2024.

En virtud del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan del derecho de oposición a la presente reducción de capital.

El acuerdo de reducción de capital implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 16 de diciembre de 2024.- Presidente del Consejo de Administración, Arturo Baldasano Supervielle.

ID: A240058022-1